DON AGUSTÍN NAVAS-CHAVELI DAZA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL ARDEPINSA S.L.,

CERTIFICO:

Que según datos obrantes en esta Secretaria, en la sesión del Consejo de Administración de ARDEPINSA, S.L. celebrada el día 7 de marzo de 2018, en el punto segundo del orden del día se recogía: **"APROBACIÓN, SI PROCEDE, INFORME RESPECTO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA UTE MARUBA/PROYCONSUR, DE MANERA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREPARACIÓN Y CARGUE DE MATERIAL EN LA EXPLOTACIÓN DE LA ESCOMBRERA "EL ANTOLÍN" PARA SU SUMINISTRO A LA CENTRAL TÉRMICA DE PUENTE NUEVO". CPV: 14500000-6, POR IMPORTE DE DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS (204.000,00 €.), TRAS LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN Y CARGUE DE MATERIAL EN LA EXPLOTACIÓN DE LA ESCOMBRERA "EL ANTOLÍN" PARA SU SUMINISTRO A LA CENTRAL TÉRMICA DE PUENTE NUEVO",** según el siguiente literal:

Tras la recepción de la documentación requerida a la UTE MARUBA/PROYCONSUR, DE MANERA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREPARACIÓN Y CARGUE DE MATERIAL EN LA EXPLOTACIÓN DE LA ESCOMBRERA "EL ANTOLÍN" PARA SU SUMINISTRO A LA CENTRAL TÉRMICA DE PUENTE NUEVO", en fecha 1 de marzo, en tiempo y forma, se recibe comunicación de la UTE MARUBA/PROYCONSUR en la que se comunica la renuncia a ejecutar los trabajos del procedimiento ante la imposibilidad de disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de los mismos, debido a un aumento de demanda en obras ya contratadas con anterioridad a la presente licitación

En consecuencia, el Consejo de Administración, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Declarar desierto el expediente de contratación del SERVICIO DE PREPARACIÓN Y CARGUE DE MATERIAL EN LA EXPLOTACIÓN DE LA ESCOMBRERA "EL ANTOLÍN" PARA SU SUMINISTRO A LA CENTRAL TÉRMICA DE PUENTE NUEVO". CPV: 14500000-6, POR IMPORTE DE DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS (204.000,00 €.), por haber recibido comunicación de* la UTE MARUBA/PROYCONSUR en la que se comunica la renuncia a ejecutar los trabajos del procedimiento ante la imposibilidad de disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de los mismos, debido a un aumento de demanda en obras ya contratadas con anterioridad a la presente licitación.

SEGUNDO.- *Proceder a la notificación del acuerdo adoptado a los licitadores, y publicarlo en la página web, a los efectos oportunos.*

TERCERO.- *Solicitar informe jurídico para poner en marcha un nuevo procedimiento derivado de haber quedado desierto el procedimiento abierto, de conformidad con el TRLCSP; con la calificación de la tramitación es urgente, en base a la necesidad de continuar con el suministro a la Central Térmica de Puente Nuevo, sin poner en riesgo el contrato vigente ni la mano de obra dedicada a estas funciones, y posibilitando con el cumplimiento del contrato la opción de futuros contratos de suministro y con ello mantener la generación de empleo.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos allá donde proceda, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROFRJEL, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de ARDEPINSA S.L., en Belmez a 7 de marzo de dos mil dieciocho.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ARDEPINSA S.L.
Empresa Pública Ayto. Belmez

Fdo.: José Porras Fernández

Fdo.: Agustín Navas-Chaveli Daza